

ACTA N° 01-2020-CECRULSM-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN, PARA EL PERIODO 2020-2022

Siendo las 19:00 horas del jueves 6 de agosto de 2020, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2020-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- ❖ Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular.
- ❖ José Enrique Reátegui Ríos, miembro titular.
- ❖ Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.

Miembros Suplentes

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, Presidente suplente.
- ❖ María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.
- ❖ Evelyann Elena Vila Querevalú, miembro suplente.

AGENDA:

1. Instalación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.
2. Sobre el desarrollo del proceso electoral y la implementación del Voto Electrónico No Presencial (VENP) en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
3. Revisión de los documentos electorales que regirán el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral.
4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 1. Instalación del Comité Electoral a cargo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.**

La señorita Angela Arrescurrenaga Santisteban, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral, informó que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2020-CD-OSITRAN de fecha 22 de abril de 2020, el Consejo Directivo del OSITRAN designó a los integrantes del Comité Electoral a cargo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.

En virtud de lo anterior, y con la participación de todos los integrantes del Comité Electoral a través de la Plataforma Microsoft Teams, se dio por instalado el referido Comité.

- 2. Sobre el desarrollo del proceso electoral y la implementación del Voto Electrónico No Presencial (VENP) en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN**

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informó que mediante Resolución N° 20-2020-PD-OSITRAN de fecha 6 de agosto de 2020, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN convocó al Proceso Electoral para la elección de los diez (10) miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022.

En ese marco, indicó que la citada Resolución señala que dada (i) la actual crisis de Emergencia Sanitaria que atraviesa el país, (ii) las disposiciones de aislamiento obligatorio; y, (iii) las restricciones a la libertad de reunión y la libertad de tránsito decretadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional por causa del COVID-19; el OSITRAN y el Comité Electoral designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2020-CD-OSITRAN, habrían visto limitada su actuación a efectos de continuar con el desarrollo de la elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

Bajo ese contexto, comentó que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN durante la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional; la Gerencia de Atención al Usuario habría evaluado y propuesto a la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN el uso de un mecanismo que permita la emisión del voto no presencial en las elecciones de los Consejos de Usuarios. Para tal efecto, dicha Gerencia habría efectuado las siguientes acciones previas:

- En coordinación con la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN y, mediante Oficio N° 112-2020-PD-OSITRAN de fecha 5 de junio de 2020 dirigido al Jefe de la ONPE, se habría manifestado el interés del OSITRAN por llevar a cabo una reunión virtual a efectos de tratar, entre otros, la viabilidad de implementar el voto electrónico no presencial (VENP) en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios bajo su competencia.
- Reuniones virtuales de coordinación con un funcionario representante de la ONPE; en la que se brindó información respecto al alcance y modalidades de la asistencia técnica provista por la referida entidad para la organización y ejecución de los procesos electorales de diversas entidades públicas y privadas; ello, en el marco de las funciones señaladas en el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la citada entidad, aprobado mediante Resolución Jefatural N°063-2014-J-ONPE.
- Traslado del Informe N° 174-2020-GAU-OSITRAN de fecha 10 de julio de 2020 a la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN sustentando, entre otros, la necesidad de suscribir el “Convenio Marco de Asistencia Técnica y Apoyo en Materia Electoral, entre la ONPE y el OSITRAN”; con la finalidad de implementar el **Voto Electrónico No Presencial (VENP)** en los procesos de elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios del OSITRAN; materializándose dicho pedido a través del Oficio N° 135-2020-PD-OSITRAN de fecha 22 de julio de 2020.

Así, en virtud de las coordinaciones efectuadas con la ONPE, así como de los beneficios y garantías que otorga el sistema del Voto Electrónico No Presencial (VENP) -cuyo soporte y asistencia técnica será brindado por la referida entidad-, y que contribuirían al desarrollo del proceso electoral y a su adecuada ejecución por parte del Comité Electoral, la Presidencia del Consejo Directivo aprobó la Convocatoria al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022; el cual de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 20-2020-PD-OSITRAN se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma:

Cuadro N° 1

Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 020-2020-PD-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 10 al viernes 28 de agosto de 2020
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 10 al viernes 28 de agosto de 2020
Lugar donde se realizará la Elección	La elección se realizará de forma remota bajo la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP) con asistencia técnica de la ONPE
Fecha de Elección	Viernes 25 de septiembre de 2020
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas

Bajo ese contexto, los miembros del Comité Electoral manifestaron haber tomado conocimiento del contenido de la Resolución de Presidencia N° 20-2020-PD-OSITRAN de fecha 6 de agosto de 2020, que convoca al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022.

De otro lado, la Presidenta del Comité Electoral informó que con fecha 31 de Julio del presente, el señor Carlos Cardó Soria, Especialista Legal y Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la ONPE, remitió la **Ficha de Voto Electrónico No Presencial (VENP)** a efectos de que sea completada por el Comité Electoral, para posteriormente canalizarla a la unidad de Tecnología de la ONPE para la evaluación preliminar del soporte técnico que se brindará al Comité Electoral durante la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto San Martín, Periodo 2020-2022.

Bajo ese contexto, los miembros del Comité Electoral efectuaron la lectura del documento alcanzado por la ONPE y procedieron a revisar los datos de la Ficha del VENP dando conformidad a su contenido y acordando su envío -vía correo electrónico- al señor Carlos Cardó Soria, Especialista Legal y Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la ONPE.

3. Revisión de los documentos electorales que regirán el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral

❖ Del Estatuto Electoral

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que el artículo 85° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias, señala que el proceso electoral lo dirige el Comité Electoral integrado por tres funcionarios de OSITRAN, designados por Resolución del Consejo Directivo, que tienen a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes para conformar los Consejos de Usuarios del OSITRAN. Asimismo, dicho artículo señala que, para dotar de mayor transparencia y previsibilidad a la actuación del Comité, éste podrá aprobar su estatuto electoral.

Por su parte, el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN y Anexo Único, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, desarrolla las disposiciones aplicables a la elección de miembros de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional de este Organismo Regulador.

De otro lado, el literal h) del artículo 4° del Estatuto Electoral, que forma parte del Anexo Único del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, señala que se encuentra entre las atribuciones y obligaciones del Comité Electoral la aprobación del Estatuto Electoral que regirá el desarrollo del proceso electoral a su cargo.

En virtud de lo anterior; y, considerando que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, se llevará a cabo bajo la modalidad del Voto Electrónico No Presencial (VENP), los miembros del Comité Electoral efectuaron la revisión del Estatuto Electoral, adecuando las disposiciones para el correcto desarrollo del proceso electoral bajo esta modalidad.

Como consecuencia, los miembros de este Comité aprobaron el Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, el cual obra como anexo a la presente acta.

❖ De la Solicitud de Inscripción

La Presidenta del Comité Electoral informó que de acuerdo al artículo 7° del Estatuto Electoral, las organizaciones deberán presentar la solicitud de inscripción al proceso electoral debidamente llenada y firmada.

Bajo ese contexto, el Comité Electoral consideró conveniente contar con un formato de Solicitud de Inscripción al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín para el Periodo 2020-2022, que contenga la información necesaria para el registro de la entidad como participante de dicho proceso.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron la Solicitud de Inscripción al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín para el Periodo 2020-2022.

4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informó que mediante el artículo 8° de la Resolución N° 20-2020-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo encargó al Comité Electoral la publicación de la Convocatoria según los siguientes términos:

“Artículo 8.- Publicación de la Convocatoria

Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2020-2022, que disponga las acciones necesarias para la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la localidad, en carteles y lugares visibles del OSITRAN; así como en el Portal Web Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe)”.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral acordaron solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Convocatoria al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022; así como de los siguientes documentos aprobados por este Comité, en el Portal Web Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe):

- i. Acta de Instalación del Comité Electoral a cargo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.
- ii. Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.
- iii. Solicitud de Inscripción al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín para el Periodo 2020-2022.

Siendo las 20:00 horas del 6 de agosto de 2020 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 1 del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, Periodo 2020-2022; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Presidente del Comité Electoral

JOSÉ ENRIQUE REÁTEGUI RÍOS
Miembro Titular del Comité Electoral

GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro Suplente del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Suplente del Comité Electoral

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Suplente del Comité Electoral